



DECRETO ALCALDICIO N° 2910

MAT.: Otorga Nueva Patente Comercial y Alcoholes.

EL QUISCO,

31 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. Memorandos N° 607 de fecha 28.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Acuerdo N°383 de fecha 30.12.15, del H. Concejo Municipal.
6. Memorando N°622 de fecha 30.12.15, del Dpto. de Rentas.
7. D.E. N°4129 de fecha 13.11.15, que autoriza mediodía de permiso administrativo a la Sra. Secretaria Municipal y D.E. N°1128 de fecha 11.06.15.

CONSIDERANDO: Que, el H. Concejo Municipal con fecha 30.12.15, por unanimidad de votos, a través del Acuerdo N° 383, aprobó el otorgamiento de la nueva patente comercial de alcoholes, a la contribuyente doña Jessica Angélica Acuña Muga, mediante los términos y antecedentes de Memorando N°607 de fecha 28.12.15, del Departamento de Rentas.

DECRETO:

- I. Otórguese patente comercial y alcoholes, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Patente	PATENTE COMERCIAL Y ALCOHOLES
Rol Comercial	21262
Rol Alcoholes	RESTAURANTE DIURNO 40310 RESTAURANTE NOCTURNO 40311
Giro Comercial Solicitado	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividades S.I.I.	552010
Nombre Contribuyente	JESSICA ANGÉLICA ACUÑA MUGA
R.U.T.	██████████
Domicilio	AV. I. DUBOURNAIS #514
Rol de la Propiedad	138-001
Fecha de Solicitud	28.12.2015

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



ANTONIO PAREDES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/APP/mgp/egn